



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°025-2024-MDP/GI

Pichari, 19 de enero de 2024

VISTOS:



INFORME N°7069-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD, INFORME N°4636-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, CARTA N°011-2023-MDP-OSLP/SACH-SO, CARTA N°0042-2023-MDP-GI-DOP/YJDG-RO, y demás documentos actualizados sobre la paralización de ejecución de obra N°01-2023 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2598408 en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que mediante Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala numeral 7.3.7 modificación de plazo de ejecución de obra, literal c) del quinto párrafo señala "la fecha de la solicitud de paralización, la fecha real de paralización y fecha de reinicio de los trabajos deben estar anotadas en el cuaderno de obra por el residente. Reiniciados los trabajos, el residente de obra presentara a la OAD de la entidad dentro los 02 días calendarios siguientes, el cronograma actualizado con las firmas correspondiente de los responsables técnicos consignado la nueva fecha de conclusión para efectuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio por parte de la entidad";

Que, el numeral 7.3 de las paralizaciones y reinicio de obra de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0359-2022/MDP-GM, a través del literal 7.3.3 señala taxativamente que: "Las solicitudes de paralización y las fechas de reinicio, serán anotadas en el cuaderno de obra. Para el reinicio de obra, el Residente de Obra informará a la Gerencia de Infraestructura o quien haga las veces, que las causales que motivaron la paralización fueron superadas. A su vez el Supervisor o Inspector, evaluará el informe que indica que las causales que motivaron la paralización de obra, fueron superadas, emitiendo un informe aprobatorio para el reinicio de los trabajos a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien autoriza el reinicio de los trabajos;

Que, mediante CARTA N°0042-2023-MDP-GI-DOP/YJDG-RO, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. Yordi Junior Dipaz Gamboa-Residente de Obra, remite la paralización de plazo de ejecución de obra N°01-2023 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2598408, se lleva a cabo la paralización de obra de manera inmediata a partir del 19 de diciembre de 2023, por causales de la demora en la contratación de servicios, por lo cual fue paralizado la ejecución de la obra, para efectos de credibilidad adjunta la acta de paralización debidamente reafirmado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad, solicitando la aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante CARTA N°011-2023-MDP-OSLP/SACH-SO, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Ing. Saul Anyosa Chuchon-Supervisor de Obra, emite aprobación de la paralización de ejecución de obra N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2598408, por lo que da opinión favorable de la paralización, desde el 19 de diciembre de 2023, recomendando su aprobación vía acto resolutorio,

Que, mediante INFORME N°4636-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe de aprobación de paralización de plazo de la ejecución N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2598408 teniendo como marco normativo la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.3 de la paralización y reinicio de obra, teniendo como causal por situación de emergencia o de urgencia que pone en riesgo la ejecución de obra, en efecto determina procedente la aprobación de la paralización de plazo de ejecución obra, desde el 19 de diciembre de 2023;

Que, mediante INFORME N°7069-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Ing. Ewby de la Cruz Apaico-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación resolutive de paralización de plazo de ejecución N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2598408, de conformidad a la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.1 numeral 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3 y 7.3.4 y teniendo la aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina procedente la aprobación para la suspensión de la solicitud y recomienda la aprobación, de la misma manera los pagos devengados del año fiscal 2023 no fueron atendidos a la fecha y que vienen siendo computados desde el 19 de diciembre de 2023, hasta que cese la causal, por lo que recomienda su probación vía acto Resolutive;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la paralización de Ejecución de Obra N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) PICHARI BAJA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2598408, con eficacia anticipada con fecha 19 de diciembre de 2023, hasta que el evento atribuible cese por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
AL
GM
OSLP
DAF
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Dirección: Jr. Cesar Vallejo -Plaza Principal S/N-Pichari -La Convención-Cusco
FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: www.munipichari.gob.pe
Correo: mdpicharivraem@gmail.com

Página 2 | 2